

OFICINA DE CAMPUS SALUDABLES Y DEPORTES

DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALA DE MUSCULACIÓN Y CARDIO

Para el uso de la sala, todo usuario/a acepta respetar la normativa de régimen interno que se establece a continuación y que cumple las medidas de seguridad e higiene adaptadas a las directrices que marcan las autoridades competentes en ámbito de salud.

- Para acceder a la sala el/la usuario/a deberá presentar al monitor/a su justificante de reserva y realizar la lectura de su TIU o TDU (si fuera el caso) usando el lector habilitado antes de iniciar su entrenamiento o dirigirse a la estancia deseada.
- 2. Será obligatorio el uso de hidrogel previamente al acceso de la instalación y salas.
- **3.** Es obligatorio el uso de una toalla para el uso de la maquinaria, los bancos, esterillas o fitball que se localizan en las salas de entrenamiento, siendo recomendable el uso de una segunda toalla para la higiene personal.
- **4.** Se deberán desinfectar las zonas de contacto de la maquinaria, bancos, mancuernas u otro material de fitness, antes y una vez finalizado su uso por la persona que lo ha utilizado, empleando el material de higiene disponible en la sala (pulverizador y papel).
- **5.** Será obligatorio el uso de la mascarilla en el interior de la instalación y salas, así como al desplazarse por éstas. La única excepción será durante el desarrollo de las series de entrenamiento o uso de la maquinaria de cardio, y siempre, en el espacio de entrenamiento establecido.
- **6.** Se deberá permanecer en la misma máquina o zona de peso libre hasta que se finalice el número de series, permaneciendo durante el periodo de descanso en ese espacio, no pudiendo alternar ejercicios entre máquinas.
- **7.** No está permitida la asistencia para la realización de series ni compartir material durante el entrenamiento.
- **8.** Se deberá respetar la distancia preventiva mínima de seguridad, de al menos 2 metros entre usuarios/as, tanto en la realización de ejercicios como en el desplazamiento en las salas.
- **9.** Es obligatorio respetar la señalética establecida para el desplazamiento entre salas y dentro de éstas, debiendo realizarlo sobre las vías y sentido establecidas.
- **10.** Se deberá respetar las indicaciones de los/las monitores/as para el acceso y salida escalonado a las salas manteniendo la distancia interpersonal, así como cualquier directriz que se indique durante el desarrollo de la actividad.
- 11. Se respetará el horario de inicio y finalización del turno al que esté inscrito.
- **12.** Se respetará el aforo delimitado para cada una de las estancias.
- **13.** No está permitido el uso de vestuarios. Tan solo se podrá hacer uso del baño con un aforo de 1 persona.

El no cumplimiento de la normativa establecida en el presente decálogo de buenas prácticas podrá suponer la pérdida del derecho de acceso a la sala.